

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de **Papa Francisco**, al Jardín N° 73 del Barrio Cooperativa de la Ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la fecha para la concreción del Acto Formal de Imposición de Nombre, dando así cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO ROBERTO LUNA.-**

L E Y N° 10.016.-

FIRMADO:

DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA